



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

ACTA DE FALLO

Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-18-TOM-018TOM990-N-5-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Noroeste
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y CONFORT INSTALADOS EN LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NOROESTE"	

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **12:00** horas, del día **10** de **junio** de **2025**, en las Oficinas que ocupa de la **Subgerencia de Administración**, de la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, Col. Balderrama, C.P. 83180, en la Ciudad de Hermosillo Sonora, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto por medio de contratación del cual se da a conocer el fallo o adjudicación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Conforme a lo previsto en el numeral **V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en la presente de la **Solicitud de Cotización** es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los participantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los Cotizantes", **numerales del 1 al 6, y del 10 al 16**, de la **Solicitud de Cotización**, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes participantes:

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Legal
1.	ANGEL SANTIAGO SOSA	Cumple
2.	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.	No Cumple
3.	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.	Cumple
4.	HM SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	Cumple
5.	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	Cumple
6.	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.	No Cumple



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

No.	Documento	Comentario u observación	Comentario u observación	Comentario u observación
		ANGEL SANTIAGO SOSA	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.
1	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica. Formato 1	Cumple	Cumple	Cumple
2	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Formato 2	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración de Integridad. Formato 3	Cumple	Cumple	Cumple
4	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Formato 4	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración de Acciones Formato 5	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración de Subcontratación Formato 6	Cumple	Cumple	Cumple
10	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía. Formato 10	Cumple	No Cumple El cotizante no presenta formato 10, y en formato 15 informa estratificación: Microempresa	Cumple
11	Formato de Manifestación de cumplimiento de Normas. Formato 11	Cumple	Cumple	Cumple
12	Formato de Nacionalidad Mexicana. Formato 12	Cumple	Cumple	Cumple
13	Formato de Dirección de Correo Electrónico del COTIZANTE. Formato 13	Cumple	Cumple	Cumple
14	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Formato 14	Cumple	Cumple	Cumple
15	Formato de Domicilio para Recibir Notificaciones. Formato 15	Cumple	Cumple	Cumple
16	Formato de Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación. Formato 16	Cumple	Cumple	Cumple



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

No.	Documento	Comentario u observación	Comentario u observación	Comentario u observación
		H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.
1	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica. Formato 1	Cumple	Cumple	Cumple
2	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Formato 2	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración de Integridad. Formato 3	Cumple	Cumple	Cumple
4	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Formato 4	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración de Acciones Formato 5	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración de Subcontratación Formato 6	Cumple	Cumple	Cumple
10	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía. Formato 10	Cumple	Cumple	No Cumple El cotizante no presenta formato 10, y en formato 15 informa estratificación: Pequeña
11	Formato de Manifestación de cumplimiento de Normas. Formato 11	Cumple	Cumple	Cumple
12	Formato de Nacionalidad Mexicana. Formato 12	Cumple	Cumple	Cumple
13	Formato de Dirección de Correo Electrónico del COTIZANTE. Formato 13	Cumple	Cumple	Cumple
14	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Formato 14	Cumple	Cumple	Cumple
15	Formato de Domicilio para Recibir Notificaciones. Formato 15	Cumple	Cumple	Cumple
16	Formato de Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación. Formato 16	Cumple	Cumple	Cumple



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Administración

TERCERO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la **documentación técnica** de las proposiciones presentadas; y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los Cotizantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los Cotizantes", de la **Solicitud de Cotización**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación y dictamen realizado mediante el criterio **Binario**, de los siguientes participantes:

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	ANGEL SANTIAGO SOSA	Cumple
2.	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.	Cumple
3.	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.	No Cumple
4.	HM SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	Cumple
5.	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	Cumple
6.	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.	Cumple

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	ANGEL SANTIAGO SOSA		CG GEEK S. DE R. L. DE C.V.		CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.		HM SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.		REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.		SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Criterio de Evaluación	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
2. Objeto de la Contratación	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
3. Descripción técnica del objeto	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
4. Plazo y Lugar de Entrega	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5. condiciones	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.1 Partida 1	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.1.1. Descripción del servicio	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.1.2. Especificación de los equipos de aire acondicionado de confort	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.2 Partida 2	SI		SI		SI		SI		SI		SI	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Administración

5.2.1. Descripción del servicio	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.2.2. Especificación de los equipos de aire acondicionado de precisión	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.3. Alcance	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.4. Requerimientos	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.4.1 "LOS SERVICIOS" deben ser proporcionados en las siguientes etapas	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.4.2. Requisitos para la prestación de los servicios.	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.4.3 Requerimientos complementarios del servicio	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.4.4 Garantía de los servicios	SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5.5 Entregables	SI		SI		NO No cumple con la fecha de entrega de entregables E-04 bitácora.		SI		SI		SI	
15.1. Periodo para la entrega de "LOS SERVICIOS"	SI		SI		NO No cumple con el periodo de entrega de los servicios.		SI		SI		SI	
15.2. Vigencia del contrato	SI		SI		NO No cumple con el periodo de vigencia del contrato.		SI		SI		SI	

CUARTO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la **propuesta económica** de las proposiciones presentadas; y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los Cotizantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los Cotizantes", de la **Solicitud de Cotización**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación y dictamen realizado mediante el criterio **Binario**, de los siguientes participantes:



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	ANGEL SANTIAGO SOSA	No cumple
2.	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.	No cumple
3.	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.	Cumple
4.	HM SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	Cumple
5.	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	Cumple
6.	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.	Cumple

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida	ANGEL SANTIAGO SOSA	
				Precio Unitario	Importe Total sin IVA
1	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de confort instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 285,960.00	\$ 285,960.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 269,580.00	\$ 269,580.00
				SUBTOTAL	\$ 555,540.00
				IVA	\$ 88,886.40
				TOTAL	\$ 644,426.40

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida	CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.	
				Precio Unitario	Importe Total sin IVA
1	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de confort instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 192,500.00	\$ 192,500.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 208,893.00	\$ 208,893.00
				SUBTOTAL	\$ 401,393.00
				IVA	\$ 64,222.88
				TOTAL	\$ 465,615.88



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Importe Total sin IVA
1	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de confort instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 126,120.03	\$ 126,120.03
2	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 37,728.00	\$ 37,728.00
				SUBTOTAL	\$ 163,848.03
				IVA	\$ 26,215.68
				TOTAL	\$ 190,063.71

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida	H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Importe Total sin IVA
2	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 82,315.00	\$ 82,315.00
				SUBTOTAL	\$ 82,315.00
				IVA	\$ 13,170.40
				TOTAL	\$ 95,485.40

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Importe Total sin IVA
1	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de confort instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 120,817.00	\$ 120,817.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 104,850.00	\$ 104,850.00
				SUBTOTAL	\$ 225,667.00
				IVA	\$ 36,106.72
				TOTAL	\$ 261,773.72



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de medida	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Importe Total sin IVA
1	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de confort instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 65,940.00	\$ 65,940.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 121,380.00	\$ 121,380.00
				SUBTOTAL	\$ 187,320.00
				IVA	\$ 29,971.20
				TOTAL	\$ 217,291.20

Nota: Se hace constar que, el Cotizante **SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.**, en su Formato 9 Modelo de Propuesta Económica para las partidas 1 y 2, propone un Precio Unitario diferente al Precio Unitario capturado en su acuse de presentación de cotización a través de la Plataforma, en el apartado "Requerimiento Económico", por lo cual se presenta incongruencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la **LAASSP**, **sin modificar los precios unitarios**, se llevó a cabo la rectificación y corrección en las cantidades de importe (Subtotal, I.V.A. y monto total) de su propuesta económica.

Se considera el Precio Unitario capturado a través de la Plataforma en la Partida 1 y 2, en el apartado "Requerimiento Económico". Se realiza la rectificación y corrección en las cantidades del Iva y Total.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I.** Relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Solicitud de Cotización** que en cada caso se incumpla.



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Administración

CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.																				
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento																			
Legal:	PARTIDA 1 y 2																			
	a) El cotizante no presenta formato 10, Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía. Obligatorio para cotizante que participa con este carácter. En el punto 8. Estratificación, del formato 15, el cotizante indica: MICROEMPRESA. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los COTIZANTES deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICION y motivaría si desechamiento. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th></tr><tr><td>Es indispensable que el COTIZANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en el numeral VI.</td><td>La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en el numeral VI.</td><td></td></tr><tr><td>Es indispensable que los COTIZANTE presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI.</td><td>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI.</td><td></td></tr></table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que el COTIZANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en el numeral VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en el numeral VI .		Es indispensable que los COTIZANTE presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .										
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN																		
Es indispensable que el COTIZANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en el numeral VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en el numeral VI .																			
Es indispensable que los COTIZANTE presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .																			
Económica:	PARTIDA 1 y 2																			
	a) El cotizante presenta propuesta económica con precios NO ACEPTABLES, conforme al Artículo 5 Fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. CALCULO DE PRECIOS NO ACEPTABLES PARTIDA 1 <table><tr><th>No.</th><th>Licitante</th><th>Importe P.U.</th></tr><tr><td>1</td><td>SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.</td><td>\$ 65,940.00</td></tr><tr><td>2</td><td>REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.</td><td>\$ 120,817.00</td></tr><tr><td>3</td><td>CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.</td><td>\$ 126,120.03</td></tr><tr><td>4</td><td>CG GEEK S. DER.L. DE C.V.</td><td>\$ 192,500.00</td></tr><tr><td>5</td><td>ANGEL SANTIAGO SOSA</td><td>\$ 285,960.00</td></tr></table> Mediana \$ 126,120.03 Precio no aceptable, superior a: \$ 138,732.03		No.	Licitante	Importe P.U.	1	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.	\$ 65,940.00	2	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	\$ 120,817.00	3	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.	\$ 126,120.03	4	CG GEEK S. DER.L. DE C.V.	\$ 192,500.00	5	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 285,960.00
No.	Licitante	Importe P.U.																		
1	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.	\$ 65,940.00																		
2	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	\$ 120,817.00																		
3	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.	\$ 126,120.03																		
4	CG GEEK S. DER.L. DE C.V.	\$ 192,500.00																		
5	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 285,960.00																		



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Administración

CG GEEK S. DE R.L. DE C.V.																							
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento																						
	CALCULO DE PRECIOS NO ACEPTABLES PARTIDA 2																						
	<table><tr><th>No.</th><th>Licitante</th><th>Importe P.U.</th></tr><tr><td>1</td><td>CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SA DE CV</td><td>\$ 37,728.00</td></tr><tr><td>2</td><td>H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.</td><td>\$ 82,315.00</td></tr><tr><td>3</td><td>REA SOLAR MEXICANA SA DE CV</td><td>\$ 104,850.00</td></tr><tr><td>4</td><td>SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS SA DE CV</td><td>\$ 121,380.00</td></tr><tr><td>5</td><td>CG GEEK S. DER.L. DE C.V.</td><td>\$ 208,893.00</td></tr><tr><td>6</td><td>ANGEL SANTIAGO SOSA</td><td>\$ 269,580.00</td></tr></table>	No.	Licitante	Importe P.U.	1	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SA DE CV	\$ 37,728.00	2	H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	\$ 82,315.00	3	REA SOLAR MEXICANA SA DE CV	\$ 104,850.00	4	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS SA DE CV	\$ 121,380.00	5	CG GEEK S. DER.L. DE C.V.	\$ 208,893.00	6	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 269,580.00	
No.	Licitante	Importe P.U.																					
1	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SA DE CV	\$ 37,728.00																					
2	H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	\$ 82,315.00																					
3	REA SOLAR MEXICANA SA DE CV	\$ 104,850.00																					
4	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS SA DE CV	\$ 121,380.00																					
5	CG GEEK S. DER.L. DE C.V.	\$ 208,893.00																					
6	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 269,580.00																					
	Mediana	\$ 113,115.00																					
	Precio no aceptable, superior a:	\$ 124,426.50																					
	Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;																						

SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.											
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento										
Legal:	PARTIDA 1 y 2										
	b) El cotizante no presenta formato 10, Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaria de Economía. Obligatorio para cotizante que participa con este carácter.										
	En el punto 8. Estratificación, del formato 15, el cotizante indica: PEQUEÑA.										
	Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los COTIZANTES deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICION y motivaría si desechamiento.										
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th></tr><tr><td>Es indispensable que el COTIZANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en el numeral VI.</td><td>La falta de la manifestación “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que así se requiera en el numeral VI.</td><td></td></tr><tr><td>Es indispensable que los COTIZANTE presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI.</td><td>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI.</td><td></td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que el COTIZANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en el numeral VI .	La falta de la manifestación “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que así se requiera en el numeral VI .		Es indispensable que los COTIZANTE presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .		
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN									
Es indispensable que el COTIZANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en el numeral VI .	La falta de la manifestación “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que así se requiera en el numeral VI .										
Es indispensable que los COTIZANTE presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .										



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Administración

CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
Técnica:	PARTIDA 1 y 2	
	a) El cotizante presenta en su formato de Propuesta Técnica, un plazo distinto de entrega al solicitado, en el entregable E-04 Bitácora.	
	b) El cotizante presenta en su formato de Propuesta Técnica, un plazo distinto de entrega en el punto 15.1. Periodo para la entrega de "LOS SERVICIOS" y un periodo de vigencia distinto al solicitado en el punto 15.2. Vigencia del contrato.	
Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los COTIZANTES deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICION y motivaría si desecharlo.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar la PROPOSICIÓN
	Es indispensable que la propuesta técnica presentada por el COTIZANTE cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN .	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.
	Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la propuesta técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.

ANGEL SANTIAGO SOSA																				
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento																			
Económica:	PARTIDA 1 y 2																			
	b) El cotizante presenta propuesta económica con precios NO ACEPTABLES, conforme al Artículo 5 Fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.																			
	CALCULO DE PRECIOS NO ACEPTABLES PARTIDA 1																			
	<table><tr><th>No.</th><th>Licitante</th><th>Importe P.U.</th></tr><tr><td>1</td><td>SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.</td><td>\$ 65,940.00</td></tr><tr><td>2</td><td>REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.</td><td>\$ 120,817.00</td></tr><tr><td>3</td><td>CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.</td><td>\$ 126,120.03</td></tr><tr><td>4</td><td>CG GEEK S. DER.L. DE C.V.</td><td>\$ 192,500.00</td></tr><tr><td>5</td><td>ANGEL SANTIAGO SOSA</td><td>\$ 285,960.00</td></tr></table>	No.	Licitante	Importe P.U.	1	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.	\$ 65,940.00	2	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	\$ 120,817.00	3	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.	\$ 126,120.03	4	CG GEEK S. DER.L. DE C.V.	\$ 192,500.00	5	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 285,960.00	
No.	Licitante	Importe P.U.																		
1	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.	\$ 65,940.00																		
2	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	\$ 120,817.00																		
3	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.	\$ 126,120.03																		
4	CG GEEK S. DER.L. DE C.V.	\$ 192,500.00																		
5	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 285,960.00																		
	Mediana	\$ 126,120.03																		
	Precio no aceptable, superior a:	\$ 138,732.03																		



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Administración

ANGEL SANTIAGO SOSA																						
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento																					
CALCULO DE PRECIOS NO ACEPTABLES PARTIDA 2 <table><tr><th>No.</th><th>Licitante</th><th>Importe P.U.</th></tr><tr><td>1</td><td>CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SA DE CV</td><td>\$ 37,728.00</td></tr><tr><td>2</td><td>H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.</td><td>\$ 82,315.00</td></tr><tr><td>3</td><td>REA SOLAR MEXICANA SA DE CV</td><td>\$ 104,850.00</td></tr><tr><td>4</td><td>SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS SA DE CV</td><td>\$ 121,380.00</td></tr><tr><td>5</td><td>CG GEEK S. DER.L. DE C.V.</td><td>\$ 208,893.00</td></tr><tr><td>6</td><td>ANGEL SANTIAGO SOSA</td><td>\$ 269,580.00</td></tr></table> Mediana \$ 113,115.00 Precio no aceptable, superior a: \$ 124,426.50 Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;		No.	Licitante	Importe P.U.	1	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SA DE CV	\$ 37,728.00	2	H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	\$ 82,315.00	3	REA SOLAR MEXICANA SA DE CV	\$ 104,850.00	4	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS SA DE CV	\$ 121,380.00	5	CG GEEK S. DER.L. DE C.V.	\$ 208,893.00	6	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 269,580.00
No.	Licitante	Importe P.U.																				
1	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SA DE CV	\$ 37,728.00																				
2	H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	\$ 82,315.00																				
3	REA SOLAR MEXICANA SA DE CV	\$ 104,850.00																				
4	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS SA DE CV	\$ 121,380.00																				
5	CG GEEK S. DER.L. DE C.V.	\$ 208,893.00																				
6	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 269,580.00																				

- II.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente, se hace constar que en el presente procedimiento de contratación mediante **Solicitud de Cotización** hubo el supuesto previsto en el artículo 5, fracción XIV, artículo 51 fracción 1, inciso A del Reglamento de la Ley, obteniéndose los siguientes datos:

CALCULO DE PRECIOS NO ACEPTABLES PARTIDA 1

No.	Licitante	Importe P.U.
1	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.	\$ 65,940.00
2	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	\$ 120,817.00
3	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A. DE C.V.	\$ 126,120.03
4	CG GEEK S. DER.L. DE C.V.	\$ 192,500.00
5	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 285,960.00
Mediana		\$ 126,120.03
Precio no aceptable, superior a:		\$ 138,732.03

CALCULO DE PRECIOS NO ACEPTABLES PARTIDA 2

No.	Licitante	Importe P.U.
1	CMG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SA DE CV	\$ 37,728.00
2	H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	\$ 82,315.00
3	REA SOLAR MEXICANA SA DE CV	\$ 104,850.00
4	SMG TERMICOS Y ELECTROMECHANICOS SA DE CV	\$ 121,380.00
5	CG GEEK S. DER.L. DE C.V.	\$ 208,893.00
6	ANGEL SANTIAGO SOSA	\$ 269,580.00
Mediana		\$ 113,115.00
Precio no aceptable, superior a:		\$ 124,426.50

Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Quando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
- Quando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

III. Relación de cotizantes cuyas proposiciones resultaron solventes **Partida 1 y 2**, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

COTIZANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización .
HM SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización .

IV. Conclusión.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por los cotizantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, en términos de lo previsto en el numeral **V.** "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", **se adjudica** el contrato respectivo **Partida 1** al Cotizante **REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.** y **Partida 2** al Cotizante **H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.**, cuyas proposiciones dieron cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la **Solicitud de Cotización** y sus proposiciones obtuvieron el mejor resultado en la evaluación **binaria**, por lo que son los **Cotizantes** que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación de los servicio.

PARTIDA	ESPECIFICACION TECNICA	Cantidad	Unidad de medida	REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Importe total Sin IVA
1	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de confort instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 120,817.00	\$ 120,817.00
Subtotal					\$ 120,817.00
Iva					\$ 19,330.72
Total					\$ 140,147.72

PARTIDA	ESPECIFICACION TECNICA	Cantidad	Unidad de medida	H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Importe total Sin IVA
2	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	1	Servicio	\$ 82,315.00	\$ 82,315.00
Subtotal					\$ 82,315.00



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

Iva	\$ 13,170.40
Total	\$ 95,485.40

- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

Se hace saber al **Cotizante** adjudicado que la firma del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes de la notificación de la presente adjudicación a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, de acuerdo a las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se anexa liga de la guía de registro de empresas: <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas> En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo **90** de la **LAASSP**. Cabe resaltar que los derechos y obligaciones aplican al siguiente día de la notificación del presente documento conforme al anexo técnico.

Se recuerda al **Cotizante** adjudicado que a más tardar dentro de los **tres días hábiles posteriores** a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Gerencia de Control Regional Noroeste** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **62 y 90** fracción **I de la Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través de correo electrónico a las cuentas: alejandro.romos@cenace.gob.mx y beatriz.villa@cenace.gob.mx

La **documentación** solicitada de acuerdo con lo siguiente:

a) Documentos legales personas morales.

1. Acta Constitutiva o acta de nacimiento;
2. Modificaciones al Acta Constitutiva, en su caso;
3. Poder Notarial del representante legal, en su caso;
4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
5. Registro Federal de Contribuyentes del Cotizante.
6. Comprobante de domicilio del cotizante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b) Manifiestos. Se deberá hacer entrega de Formatos obligatorios para el Cotizante Adjudicado de acuerdo con la Sección VI. Documentos y datos que deben presentar los Cotizantes en la Solicitud de Cotización.

1. Formato 18. Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2. Formato 19. Modelo de Contrato.



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

3. Formato 20. Modelo de Garantía de Cumplimiento
4. Formato 21. Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario
5. Formato 22. Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.
6. Formato 23. Encuesta de Transparencia del Procedimiento.

c) Documentos fiscales

1. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del Cotizante adjudicado, vigente a la firma del contrato.
3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, vigente a la firma del contrato.

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles a partir de la fecha señalada en la **Solicitud de Cotización** para la prestación de los servicios, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los cotizantes adjudicados deberá entregar **Garantía de Cumplimiento** equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los **10** (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la **Solicitud de Cotización**, considerando que la obligación contractual es **Divisible**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la convocatoria o documento de garantía que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que los **Cotizantes adjudicados** inicien las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

Partida 1

REA SOLAR MEXICANA S.A. DE C.V.

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto sin IVA	Vigencia
CENACE-GCRNO-AD-SDC-01-2025	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de confort instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	\$ 120,817.00	A partir del 11 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025 .





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

Partida 2

H M SISTEMAS DE ENERGIA S.A. DE C.V.

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto sin IVA	Vigencia
CENACE-GCRNO-AD-SDC-02-2025	Servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de precisión instalados en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	\$ 82,315.00	A partir del 11 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025 .

Los cotizantes adjudicados quedan obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por efectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la Ley.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los cotizantes adjudicados en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

- VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	Cargo
Ing. Alejandro Romo Sánchez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado VI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para conducir, intervenir en procedimientos de licitación pública, emitir y firmar las actas y documentos correspondientes:" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Administración

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Cargo
Ing. Uriel Octavio Hernández Velázquez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso " A " de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefe de Departamento y Encargado de la STIC's

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	Cargo
Ing. Alejandro Romo Sánchez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso " B " de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Administración



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	Cargo
C.P. Beatriz Elena Villa Bracamonte En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "B" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefa de Departamento de Abastecimientos

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	Cargo
Ing. Alejandro Romo Sánchez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Administración
Ing. Juan Felipe Federico Valle En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste

En términos del artículo **50** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Subgerencia de Administración**, de la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, col. Balderrama en Hermosillo, Sonora, CP. 83180, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **8:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Cotizante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:15** horas del **10** de **junio** de **2025**.

Esta Acta consta de **18** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Alejandro Romo Sánchez	Subgerente de Administración	Firma electrónica
C.P. Beatriz Elena Villa Bracamonte	Jefa de Departamento de Abastecimientos	Firma Electrónica



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Juan Felipe Federico Valle	Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste	Firma electrónica

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Uriel Octavio Hernández Velázquez	Jefe de Departamento y Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Firma electrónica

----- **FIN DEL ACTA** -----

